



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo Hipotecario de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. contra JOSE WILLIAM BARREIRO MONTERO. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00098-00.

Para atender la solicitud de la apoderada demandante, se

RESUELVE

1º. OFICIAR al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC, de la ciudad, para que a costa de la parte demandante expida el CERTIFICADO DE AVALÚO CATASTRAL, del bien identificado con matrícula inmobiliaria #200-27176, ubicado en la carrera 22 #1-07 Lote # 3 manzana 32 hoy Carera 23 #1D-37 urbanización Las Acacias de propiedad de JOSE WILLIAM BARREIRO MONTERO.

Igualmente, se le hace saber a la apoderada que también puede allegar el Certificado de Impuesto Predial, el cual es expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

2º. INCORPORAR para los efectos legales de que trata el Art. 40 del Código General del Proceso, el despacho comisorio al presente proceso.

3º. EN FIRME el auto atiéndase la solicitud presentada conforme la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.